

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Buenos Aires.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre del 2017.

La institución dicta la carrera en Buenos Aires, Mendoza, Paraná y Rosario (con una extensión áulica en Pergamino) y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires que se dicta en la Sede Buenos Aires, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 1974 en el ámbito de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires (UCA), Sede Buenos Aires. Por su parte, la carrera se dicta en 3 sedes de la institución: Sede Mendoza, Sede Paraná y Sede Rosario.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 2197 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 410.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Marketing y Licenciatura en Recursos Humanos. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Administración de Empresa (acreditado por Resolución CONEAU N° 669/04), Doctorado en Economía (acreditado por Resolución CONEAU N° 1240/15), Maestría en Administración de Empresas (acreditada por Resolución CONEAU N° 194/13) y Maestría en Economía Aplicada (acreditada por Resolución CONEAU N° 1055/11).

La misión institucional se encuentra expresada en Estatuto de la Universidad (Acta del Consejo Superior - CS - N° 1/03) y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Plan de Estudios (Acta CS N° 1060/18), ambos de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en los Lineamientos de Investigación del Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica (Acta CS N° 1007/12; Acta CS N° 1032/15), que establece 5 ejes de investigación prioritarios: salud; ambiente, energía y producción; condiciones de vida de la población; instituciones socioeconómicas, políticas y jurídicas; fe, cultura y humanismo.

Además, se destacan las siguientes acciones de fomento de la investigación: Programa de Acreditación de Proyectos de Investigación (Acta del Consejo Directivo - CD - N° 1171/16, Acta CD N° 1176/16); Programa Estímulo a Investigación (Acta CS N° 1037/16); Programa de Adscripción a la Investigación (Acta CS N° 1005/12; Programa de Becas de Perfeccionamiento docente, investigación y transferencia (Acta CS N° 1007/12); y Programa de Asistencia Financiera para Viajes de Profesores (Acta CS N° 39/05).

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vinculados con las Ciencias Económicas en general, denominados: Hacia un modelo de proceso del juicio ético profesional (JEP) de contadores y administradores en Argentina y Abordaje de la sostenibilidad en los mercados de capitales argentino y latinoamericanos. En estos proyectos participan 4 docentes (3% del cuerpo académico) y ningún alumno de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación menor a 10 horas, 2 una dedicación de entre 10 y 19 horas y 1 una dedicación de entre 20 y 29 horas. En relación con su formación, 2 poseen título de Doctor, 1 de Magíster y 1 de Especialista. Se observa que los proyectos vigentes no han producido resultados. Además, un proyecto es unipersonal y la formación de la docente a cargo es de Doctora en Filosofía; en el otro proyecto uno de los docentes es el Director de la Carrera y su mayor dedicación se refiere a dicha tarea (30 horas semanales) teniendo solo 1 hora para investigación; además de su dedicación al proyecto de investigación, ejerce la docencia y también desarrolla actividades de extensión, por lo que resulta insuficiente para llevar a cabo las actividades.

Por otra parte, en los últimos 3 años se llevaron a cabo 3 proyectos de investigación: La información sobre sostenibilidad y las empresas del mercado de valores argentino. Relevamiento de informes externos; La empresa como agente moral y social (segunda parte); La empresa como agente moral y social (primera parte). En estos proyectos de investigación participaron 4 docentes y 2 estudiantes. Los resultados que produjeron incluyeron 5

publicaciones con arbitraje y la participación en 15 congresos. Se evalúa que el desarrollo de la investigación en la carrera es insuficiente ya que no se desarrollaron ni se desarrollan en la actualidad proyectos en temáticas centrales de la disciplina, como de tributación y contabilidad, con participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes para la realización de estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

El Acta CD N° 1154/15 establece la política de extensión y vinculación con el medio que consiste en realizar actividades en concordancia con el proyecto institucional vigente (Acta CS N° 994/11) y el Reglamento de Extensión Universitaria (Acta CS N°1031/15). La carrera informa del desarrollo de 3 proyectos de vinculación vigentes, en los que participan 6 docentes (6% del cuerpo académico) y un promedio de 35 alumnos por proyecto. De estos, sólo el denominado Olimpíadas Contables para Colegios Secundarios es un programa de extensión vinculado con la comunidad. Tanto el Curso de Planificación Fiscal, el Programa Compliance, Ética y Derecho para Ejecutivos de Finanzas, como las Olimpíadas Contables organizadas por CPCECABA; son actividades de formación destinadas a la propia comunidad educativa de la disciplina. Asimismo, los 35 alumnos promedio que participaron en las actividades, lo hicieron como asistentes. De esta forma, se evalúa que el desarrollo de las actividades de extensión de la carrera es insuficiente, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través del Programa Jóvenes Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas (Acta CD N° 1181/17). No se informa cómo se promueve la participación de los alumnos en extensión, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 12 convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, entre los que se destacan los firmados con Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA, el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF), AFIP- AGIP y Universidad de San Andrés, entre otros.

La institución desarrolla actividades para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos, como por ejemplo: Capacitación Herramienta MOODLE 2019, Taller sobre Empresas en Crisis y Derecho Comparado, Renovación institucional y docente en las universidades, Taller sobre la evaluación auténtica como oportunidad de aprendizaje inclusivo y efectivo en el aula, Taller de capacitación de tutores, Curso El liderazgo educativo en el modelo de enseñanza por aptitudes, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron un promedio de 3 docentes de la carrera por actividad.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Acta CS N° 998/11). La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y el Consejo Directivo. A su vez, cuenta con la Secretaría Académica, la Dirección de Investigación, un Departamento de Tutorías, un Departamento de Relaciones Internacionales y Desarrollo Profesional, un Departamento de Entornos Virtuales de Aprendizaje (E.V.A) y la Escuela de Negocios.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director de Carrera y por un Coordinador de Carrera, reglamentadas su designación y funciones en el Acta CS N° 998/11. El responsable de la gestión académica es Contador Público y posee una Maestría en Administración de Empresas, con una dedicación total promedio semanal de 39 horas y con una dedicación específica para la gestión de 30 horas. El Director de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existe una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución Decanal N°10/18), que es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión está compuesta por un mínimo de 3 docentes y por un máximo de 6, designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano y se reúne semestralmente o a solicitud del Director de carrera. Sus funciones son efectuar periódicamente tareas de evaluación curricular del plan de estudios en relación a la articulación vertical y horizontal de contenidos, identificación de áreas de vacancias y superposiciones, entre otras. En la visita se constató que en la actualidad forman parte de la Comisión 6 docentes, uno por ciclo disciplinar del plan de estudios, es decir: Administrativo, Contable, Jurídico, Matemático, Humanista-Cristiano, Información y Gestión, Económico. A su vez, la carrera informó que tienen reuniones semestrales.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 28 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en Office, talleres de trabajo en equipo, Curso de Ceremonial y Protocolo, entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como SIGEVA-Módulo Currículum, Sistema académico-Módulo AS400, Gestión Administrativa-financiera UCAd, entre otros. Además, la institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad (Resolución Decanal N° 21/18), que tiene como objetivos promover a los profesores para continuar estudios de posgrado, incrementar la adscripción a la docencia de los alumnos recién graduados, profundizar el involucramiento de alumnos en proyectos de investigación y extensión, mantener la actualización del acervo bibliográfico de la carrera mediante la política de adquisición del material bibliográfico y fortalecer los vínculos con los graduados de la carrera e incrementar la difusión de la carrera.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes. El Plan 2013, aprobado por Acta CS N° 96/10, que comenzó a dictarse en el año 2013; el Plan 2017, aprobado por Acta CS N° 1043/16, que comenzó a dictarse en el año 2017 y el Plan 2020 aprobado por Acta CS N° 1060/18 que comenzará a dictarse en 2020.

El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 2652 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en 8 ciclos disciplinares: Administrativo, Contable, Jurídico, Matemático, Humanista-Cristiano, Información y Gestión, Económico y de materias optativas.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2736 horas y el Plan 2020 tiene una carga horaria total de 2928 horas. Ambos se desarrollan en 4 años y se estructuran en 6 ciclos disciplinares: Contabilidad e Impuestos; Jurídica; Administración y Tecnologías de la Información; Economía; Humanística; Matemática y Espacios de Distribución Flexible. Además, incluyen un Espacio Final de Integración (PPS) y asignaturas optativas.

Los 3 planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2013	Carga horaria Plan 2017	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	856	786	837
Jurídica	330	340	352	338
Administración y Tecnologías de la Información	600	338	354	425
Economía		170	128	190

Humanística	465	115	128	177
Matemática		374	224	288
Espacios de Distribución Flexible	385	136*	364**	401***
Subtotal	2600	2329	2336	2656
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	16	112
Total	2700	2363	2352	2768

*Se incluyen 102 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 352 horas de asignaturas optativas.

***Se incluyen 192 horas de asignaturas optativas.

Además, el Plan 2013 incluye 289 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, por lo que tiene una carga horaria total de 2652 horas. El Plan 2017 incluye 384 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2736, mientras que el Plan 2020 incluye 160 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2928 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2013 no cumple con las cargas horarias mínimas de las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía, ni del Espacio de Distribución Flexible, ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Además, no se cumple con el mínimo de 2600 horas establecido para el subtotal de Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible ni con las 2700 horas exigidas en la Resolución Ministerial para el Plan de Estudios. El Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas de Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Humanística más Matemática, del Espacio de Distribución Flexible ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Tampoco cumple con el subtotal de 2600 horas ni con las 2700 horas mínimas de Contenidos Curriculares Básicos y PPS establecidas en la RM N° 3400/17. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria por área temática de los planes anteriores y la carga horaria total.

Cabe señalar que para los 3 planes se consideraron las optativas como parte de los Espacios de Distribución Flexible, ya que todas se encuentran temáticamente relacionadas con la carrera, complementan los Contenidos Curriculares Básicos y aportan al perfil del graduado que se desea formar. Sin embargo, la carrera solamente informó que las optativas del Plan 2020 aportan a los Espacios de Distribución Flexible, por lo que se requiere que corrija la carga de las optativas en los Planes 2013 y 2017 en el Instructivo CONEAU Global.

El Plan 2013 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial que se detallan a continuación. En lo que respecta al Área temática Contabilidad e Impuestos: Contabilidad ambiental y social; y Contabilidad gubernamental. En el Área Humanística: Concepto de ciencia; y Conocimiento científico. Asimismo, el Plan 2017

subsana esos déficits e incluye estos contenidos. Si bien el Plan 2020 presenta la mayor parte de los Contenidos Curriculares Básicos, no incluye el contenido Seguros del Área Jurídica, por lo que se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la excepción de las asignaturas del Plan 2020 Contabilidad y Sistemas de Información y Contabilidad, que no abordan en su programa analítico los siguientes contenidos: Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente; y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, respectivamente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2013	Formación práctica Plan 2017	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	265	197	302
Jurídica	120	27	88	120
Administración y Tecnologías de la Información				
Economía				
Humanística				
Matemática				
Espacios de Distribución Flexible	180			180*
Subtotal	600	292	285	602
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	16	112
Total	700	326	301	714

*Se incluyen 64 horas de formación práctica de asignaturas optativas del Grupo B.

Los Planes 2013 y 2017 no cumplen con las horas de formación práctica mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las distintas Áreas Temáticas y la PPS. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria de formación práctica de los planes anteriores. Las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables y jurídicos de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributarios y jurídicos a situaciones de diversa índole y complejidad.

Los Planes 2013 y 2017 incluyen los espacios denominados Prácticas de Integración I y II (34 y 32 horas respectivamente) que consisten en el desarrollo de todos los contenidos brindados en la carrera en forma de taller de integración. Cabe señalar que la institución no vinculó la Práctica de Integración II del Plan 2017 como Espacio Final de Integración (PPS) en CONEAU Global. Se formula un requerimiento de carga al respecto.

El Plan 2020 también incluye las Prácticas de Integración I y II con una carga horaria de 64 y 48 horas respectivamente (112 horas totales). Este espacio consiste en la realización de un seminario teórico-práctico de aplicación e integración de todos los contenidos abordados durante el cursado de la carrera. Sin embargo, este espacio no se encuentra reglamentado, por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, en la visita se constató que durante el cursado de las prácticas los estudiantes tienen que llevar a cabo un trabajo práctico con entregas periódicas donde integran todos los contenidos, teniendo como objetivo final la confección de una empresa, pero en el programa cargado en el Instructivo CONEAU Global no se pudo constatar esto. En este sentido, resulta necesario que la PPS cuente con un reglamento claro.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran detallados en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones por área temática de la carrera y reuniones de cátedra, en articulación con las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. En la visita se informó que estas reuniones se llevan a cabo entre 1 y 3 veces por semestre, pero se dan de manera informal, por lo que no están reglamentadas en cuanto a su periodicidad y su ámbito de implicancia, se formula un requerimiento al respecto.

La carrera presenta el Plan de Transición (Acta CS N° 1060/18) que incluye una tabla de equivalencias entre los planes y un listado y metodología de talleres complementarios de contenidos por asignatura. Asimismo, también presenta fechas de caducidad de los planes de estudios anteriores (el Plan 2013 en 2022 y el Plan 2017 en 2025). El Plan de Transición estipula que el estudiante que haya ingresado a la carrera en el Plan 2013 o 2017 puede decidir voluntariamente continuar sus estudios con el Plan 2020 o concluir con su plan original. En el

primer caso se considerarán aprobados los espacios curriculares de este plan que correspondan, siguiendo la tabla equivalencias, según lo que el estudiante haya aprobado en el Plan 2013 o 2017. A su vez, deberán realizar los talleres complementarios que contemplan las mejoras introducidas en el Plan 2020. En el segundo caso, aquellos alumnos que decidieran concluir con su plan original, se les ofrecerá realizar los talleres complementarios por áreas que contemplan las mejoras introducidas en el Plan 2020. Podrán elegir realizar todos los talleres o los que consideren convenientes. Los talleres tendrán vigencia desde el año 2020 hasta el 2025 inclusive. Se evalúa que el plan de transición es adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza IV de Régimen Docente (Acta CS N° 1038/16) y por la Política de Ingreso y Promoción Docente (Acta CS N° 1036/16) que establece convocatorias por antecedentes para el ingreso y selección docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. En la visita se constató que los docentes son evaluados periódicamente a través de encuestas obligatorias realizada por los estudiantes.

La carrera cuenta con 130 docentes que cubren 130 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	6	1	3	0	0	10
Profesor Asociado	25	2	0	1	1	29
Profesor Adjunto	44	2	0	0	0	46
Jefe de Trabajos Prácticos	44	1	0	0	0	45
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	119	6	3	1	1	130

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	71	1	1	0	0	73
Especialista	16	3	0	0	0	19
Magíster	21	0	2	1	1	25
Doctor	11	2	0	0	0	13

Total	119	6	3	1	1	130
-------	-----	---	---	---	---	-----

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, como se indicó en la primera dimensión de este informe, las dedicaciones son insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y de extensión. En relación a la investigación, los docentes con formación de Doctor tienen muy bajas dedicaciones, con lo que no impacta su formación en el desarrollo de actividades de investigación, teniendo a su vez solamente 2 con dedicaciones específicas para la investigación. Asimismo, de los 13 Doctores, 7 tienen doctorados en áreas específicas de las Ciencias Sociales o Humanas (Filosofía, Sociología y Teología), 5 en áreas afines a la disciplina como Administración, Jurídicas y Economía y solamente 1 ha realizado su doctorado en áreas específicas de la disciplina, como contabilidad. Lo mismo sucede con las maestrías, donde solamente 1 de ellas es en áreas específicas de la disciplina (tributación), las demás son en áreas afines como Administración, Finanzas y Educación, pero no en áreas centrales de la carrera como tributación o contabilidad. Se considera necesario profundizar la formación de posgrado del plantel docente a fin de generar un impacto positivo en todas las actividades académicas de la carrera. Se formula un requerimiento.

Por otra parte, hay 2 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categoría 2.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Ordenanza VIII (Acta N° CS 954/02). El procedimiento para la admisión de alumnos consiste en un curso nivelatorio para el ingreso que incluye módulos de Introducción a la Vida Universitaria y Matemática. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	81	79	73
Alumnos	493	468	410
Egresados	104	103	0

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 17%. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 106 alumnos y en el año 2016 continuaron 72 (67%); en el año 2016 ingresaron 81 estudiantes y en el año 2017 continuaron 69 (85%). Esto se considera adecuado.

Por otro lado, la carrera no informa la cantidad de egresados del año 2018, por lo que se formula un requerimiento. Con respecto a los graduados por cohorte, se observa que se graduó el 79 % de los inscriptos a las cohortes 2007-2011.

El Sistema de Orientación Universitaria (Acta CS N° 1008/12) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con un sistema de tutorías para los estudiantes de primer año. En este marco, se informa que se realiza una evaluación constante sobre el desempeño tutorial mediante un Informe Semestral del Tutor, una Encuesta Semestral del Tutor, distintas instancias de autoevaluación y encuestas a los estudiantes. Actualmente la carrera cuenta con 2 docentes tutores de la carrera y 3 de la Facultad.

Además, la Universidad tiene reglamentado el otorgamiento de becas en la Ordenanza IX (Acta CS N° 1027/15), donde establece las siguientes modalidades: a) Becas para alumnos por promedio elevado, b) Becas a ingresantes por promedio elevado, c) Becas por convenio institucional, d) Becas de padrinazgo, e) Becas a administrativos e hijos de la institución, f) Becas préstamo universitario, g) Becas de reducción de arancel, h) Becas por parentesco: por hijo de profesor, por hermano, por perfeccionamiento docente y por graduados, i) Beca a quienes cursen dos carreras simultáneas. La carrera en 2018 tuvo 127 alumnos becados. Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la institución cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, no se presentan convenios para promover la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Centro de Graduados de Ciencias Económicas-CEUCA (Acta CS N° 1160/15) que tiene como misión integrar a los graduados de la Facultad y contribuir en su desarrollo profesional. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través del CEUCA, que promueve actividades que tienden a la formación permanente de graduados. En el último año se realizaron los siguientes cursos: Derecho Penal y Responsabilidades de la Sindicatura Concursal, Taller sobre Empresas en Crisis y Derecho Comparado y Administración y Gestión de las Empresas Concursadas.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los siguientes inmuebles: Edificio San Alberto Magno, Edificio San José, Edificio Santa María y Edificio Santo Tomás Moro, que son propiedad de la institución. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Cuenta en el Edificio San José con 10 aulas con capacidad para 40 personas, en el Edificio Santa María con la biblioteca con capacidad en su sala de lectura para 100 personas y en el Edificio Santo Tomás Moro con 90 aulas con capacidad de 30 personas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera, disponiendo de 4 laboratorios informáticos con un promedio de 70 computadoras cada uno.

La Dirección de Servicios Operativos es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la Universidad. Asimismo, presenta un certificado de seguridad e higiene, firmado por un especialista y fechado en mayo del 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio Santa María y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 22 horas y sábados de 10 a 19 horas. El personal afectado asciende a 20 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen acceso a libros, revistas electrónicas y bases de datos; gabinetes de investigación y multimedia; SUM; catálogo en línea, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático (35 computadoras) que permite acceder a las siguientes redes de información: Red de Universidades Católicas del Exterior, RECIARIA, UNIREN, AMICUS, Red de bibliotecas de universidades católicas y de orientación católica de la República Argentina, Red de bibliotecas de ingeniería, libraries.org, entre otras.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Prever mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

- a) Corregir la carga de materias optativas de los Planes 2017 y 2017 en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.
- c) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan de estudios 2020 en los programas analíticos de las asignaturas.
- d) Vincular la carga horaria de la Práctica de Integración II del Plan 2017 como Espacio Final de Integración en el Instructivo CONEAU Global.
- e) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera, formalizando implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión de la carrera. Impulsar la formación de posgrado del cuerpo académico en temáticas específicas de la carrera, como tributación y contabilidad.

Requerimiento 7: Informar la cantidad de graduados en el año 2018.

Requerimiento 8: Firmar convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Buenos Aires.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la carrera informa los resultados de investigación de los proyectos ya presentados en el Informe de Evaluación denominados "Hacia un modelo de proceso del juicio ético profesional (JEP) de contadores y administradores en Argentina" y "Abordaje de la sostenibilidad en los mercados de capitales argentinos y latinoamericanos"; estos son: 3 publicaciones con arbitraje, 7 publicaciones sin arbitraje y la participación en 1 congreso.

En segundo lugar, la carrera presenta un plan de mejoras para el periodo 2020-2022 en el que se prevé la continuidad de los dos proyectos nombrados anteriormente y la realización de la convocatoria 2020 para proyectos de investigación. La carrera prevé iniciar en 2020 el proyecto denominado "Impuesto sobre los Bienes Personales: Evolución normativa y aplicación práctica ante los constantes cambios legales. Situación Actual" en el que participarán 4 docentes de la carrera y 5 alumnos y el proyecto "Auditorías de programas de integridad a la luz de la ley Anticorrupción 27401" en el que participarán 4 docentes y 5 alumnos de la carrera.

Por otro lado, se prevé continuar con la convocatoria en 2021 y en 2022 para proyectos de investigación en temáticas de tributación, contabilidad y auditoría, dando inicio a un nuevo proyecto durante 2021 (temática contabilidad) y otros dos en 2022 (temática tributación y auditoría). Para finalizar, la carrera informa que se les asignarán 8 horas semanales a los directores para el desarrollo de estas actividades y 6 horas semanales a los docentes investigadores. A su vez, a los alumnos participantes se les otorgará un certificado de participación como estímulo a la investigación. El presupuesto asignado es de \$754.000 para 2020, de \$1.055.600 para 2021 y de \$1.055.600 para 2022. Se incluyen insumos para los proyectos y las dedicaciones docentes.

Evaluación:

Se considera que los resultados de los proyectos iniciados en 2019 son pertinentes. Asimismo, se considera adecuada su continuidad, son pertinentes las temáticas específicas de los proyectos que se prevé desarrollar en los próximos años y resulta suficiente el cuerpo docente, la carga horaria semanal prevista, los alumnos participantes y el presupuesto específico asignado. Por

lo tanto, se observa que a partir de las acciones presentadas en el plan de mejoras se subsanará el déficit señalado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un plan de mejoras 2020-2022 que contempla la continuidad en el desarrollo de las Olimpíadas Contables para Colegios Secundarios, contando con 2 ediciones por año (una por semestre), con la participación de 4 docentes en total (3 más el director) y 5 alumnos. El proyecto tiene una asignación de \$20.000 por año. Por otro lado, en vinculación con la organización CARITAS, se prevé desarrollar actividades de asistencia a las necesidades de la comunidad en las áreas impositiva, previsional y contable en 2 centros de esa organización (en los barrios de Floresta y Boedo de la Ciudad de Buenos Aires) y en la Facultad de Ciencias Económicas, en un espacio abierto a toda la comunidad. El programa contempla: asistencia contable a pequeños emprendedores, asistencia previsional y seguridad social, consultorio sobre monotributo, monotributo social y empleo doméstico, y asistencia sobre el régimen de retenciones al impuesto a las ganancias de personal en relación de dependencia. Estas actividades se desarrollarán en el año 2020. La carrera informa que participarán 5 docentes y 20 alumnos (se realizará la convocatoria en abril). Para estos proyectos se prevé asignar \$10.000 por año. Por otro lado, a los directores de los proyectos de extensión se les asignarán 6 horas para el desarrollo de estas actividades y a los docentes 3 horas a cada uno. El presupuesto asignado es de \$152.100 para 2020, de \$198.900 para 2021 y de \$198.900 para 2022.

Evaluación:

Se observa que los proyectos a implementar están vinculados con la disciplina, se vinculan con la comunidad donde se inserta la carrera y prevén la participación de la comunidad académica. Por lo tanto, se considera que a partir de las acciones presentadas en el plan de mejoras se subsanará el déficit señalado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Prever mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta el Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad (Acta CS N° 1073/20) donde se formalizan los mecanismos para incentivar la participación de los estudiantes

en este tipo de actividades. El Reglamento indica que se procurará involucrar a los estudiantes y a los graduados en los proyectos y actividades de extensión, potenciando especialmente las capacidades de quienes manifiesten dotes particulares de liderazgo y compromiso con la sociedad. La evaluación positiva de la participación de alumnos será tenida en cuenta en las instancias de otorgamiento de beneficios, como becas, créditos universitarios y reducciones arancelarias, eximición de aranceles en actividades de formación y capacitación (cursos, jornadas, etc.) dictadas en la Facultad, reconocimientos de viáticos para la actividad de extensión desarrollada o para otras actividades relacionadas con su formación académica, consideración de mérito para la designación de adscripto a cátedra una vez graduado, certificados y constancias de participación. De la misma forma, se expedirán certificados a los docentes y alumnos miembros de equipos que hayan participado en proyectos finalizados y aprobados.

Evaluación:

Se considera que el Reglamento de Actividades de Extensión prevé mecanismos suficientes para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión, por lo que el déficit se considera atendido

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

- a) Corregir la carga de materias optativas de los Planes 2013 y 2017 en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.
- c) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan de estudios 2020 en los programas analíticos de las asignaturas.
- d) Vincular la carga horaria de la Práctica de Integración II del Plan 2017 como Espacio Final de Integración en el Instructivo CONEAU Global.
- e) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) La carrera corrige en el Instructivo CONEAU Global la carga de materias optativas de los Planes 2013 y 2017 a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.

- b) La carrera modificó el Plan de estudios 2020 (Acta CS N° 1073/20) a fin de garantizar la inclusión del contenido Seguros. A su vez, informan que el mismo se incluyó dentro la asignatura Derecho Comercial. Se adjunta el programa de la asignatura modificado.
- c) La carrera adjunta los programas analíticos modificados de las asignaturas Contabilidad y Contabilidad y Sistemas de Información en donde se abordan los contenidos de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente.
- d) La carrera vincula la carga horaria de la Práctica de Integración II del Plan 2017 como Espacio Final de Integración en el Instructivo CONEAU Global.
- e) La institución presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera de Contador Público (Acta CS N° 1073/20). En el mismo se establece que la PPS se realiza a partir del 4° año de la carrera y se lleva a cabo en dos actividades curriculares de carácter obligatorio y de cursado presencial, reuniendo una carga horaria total de 112 horas reloj: Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II. La metodología de la PPS está pensada desde el modelo de enseñanza por competencias. Este enfoque articula los saberes teóricos y prácticos en la resolución de problemas y en la obtención de productos concretos, y se traduce en decisiones técnico-metodológicas específicas de los alumnos. El sistema de evaluación está centrado en el seguimiento y supervisión permanente del desempeño del alumno por parte de los docentes en cada una de las tareas asignadas durante el desarrollo del espacio de PPS. Durante el cursado, y acorde a lo establecido en cada programa analítico, los alumnos realizarán trabajos prácticos que serán presentados y calificados con una escala de 1 a 10 puntos. Una vez aprobados, se incorporarán a una carpeta para la instancia final. En el programa analítico se dejará claramente consignada la cantidad mínima de trabajos que deberán ser aprobados para la obtención de la regularidad en la materia, no pudiendo ser esta cantidad inferior al 75 % del total. El examen final consistirá en la presentación formal de una carpeta o portfolio elaborado por el alumno durante el cursado de la materia, pudiendo la cátedra solicitar que previamente complete o reelabore aquellos que no han sido aprobados. Por otro lado, el Director de Carrera tiene a cargo la dirección general de la PPS a fin de asegurar la normal articulación de las materias de cursado con las áreas de aplicación. En consecuencia, le corresponde convocar a reuniones de supervisión del funcionamiento de las PPS y tomar las medidas necesarias para asegurar el logro de las metas propuestas, coordinar el equipo docente afectado a la Supervisión de la Práctica Profesional y velar por el cumplimiento del reglamento. Asimismo, los docentes responsables de las asignaturas Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II tienen a cargo preparar las clases, diseñar los trabajos prácticos y actualizar el

programa analítico, evaluar y admitir casos propuestos por los alumnos, especialmente aquellos que resulten de su actividad profesional, monitorear los avances de los alumnos en la realización de los trabajos prácticos, evaluar el aprendizaje y desempeño de los alumnos, tanto en el proceso como en la instancia final.

Evaluación:

- a) Se considera que las correcciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global para que las materias optativas de los Planes 2013 y 2017 aporten a los Espacios de Distribución Flexible, son correctas.
- b) Se considera que la modificación del Plan de Estudios 2020 garantiza que se incluyan todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17. Asimismo, se considera adecuado incorporar el contenido Seguros a la materia Derecho Comercial y se observa que el abordaje del mismo es pertinente.
- c) Se considera que, tanto el abordaje de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad y Sistemas de Información, como el abordaje de Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad, son pertinentes.
- d) Se considera que la vinculación de la carga horaria de la asignatura Práctica de Integración II del Plan 2017 como Espacio Final de Integración es correcta.
- e) Se considera que el Reglamento de PPS presentado por la institución es pertinente, ya que detalla modalidad, metodología de cursado, forma de evaluación y responsables.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera, formalizando implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta el Acta CD N° 1184/18 que crea formalmente la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio de la Facultad, el Acta Decanal N° 10/18 que aprueba el reglamento de la Comisión y conforma la Subcomisión de Evaluación y Seguimiento de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público. Asimismo esta define su funcionamiento y periodicidad de reuniones (un mínimo de 3 veces por año, al comienzo de cada semestre y al finalizar el ciclo anual).

Evaluación:

Se considera que el Acta CD N° 1184/18 y el Acta Decanal N° 10/18 reglamentan los mecanismos de integración horizontal de la carrera, ya que formalizan implicancias,

metodología de funcionamiento y periodicidad de las reuniones de la Comisión. Por lo tanto el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión de la carrera. Impulsar la formación de posgrado del cuerpo académico en temáticas específicas de la carrera, como tributación y contabilidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera prevé mejorar las dedicaciones docentes en el marco de los planes de mejoras ya mencionados en los requerimientos 1 y 2 en el período 2020-2022. En relación a las dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación, como se indicó, la carrera prevé asignar 8 horas para los directores de proyectos y 6 horas para cada uno de los docentes investigadores que participen. Sobre las dedicaciones para el desarrollo de actividades de extensión, la carrera prevé asignar 6 horas para los directores de proyectos y 3 horas para cada uno de los docentes que participen.

En cuanto a la formación de posgrado del cuerpo docente, la carrera presenta un plan de mejoras donde prevé otorgar 5 becas a docentes de la carrera para la realización de posgrados en temáticas específicas de la disciplina en el año 2020 y otras cinco en el año 2021: 5 becas para la Especialización en Sindicatura Concursal, 2 para la Especialización en Tributación y 3 para la Especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacional. El presupuesto asignado para las acciones previstas es de \$500.000 para 2020, de \$750.000 para 2021 y de \$750.000 para 2022.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas en los planes de mejoras sobre extensión e investigación son pertinentes y permitirán incrementar las dedicaciones docentes en estas actividades. Por otro lado, el plan de mejoras presentado para incrementar la formación de posgrado específica de la disciplina se considera adecuado. Al respecto, se genera un compromiso.

Requerimiento 7: Informar la cantidad de graduados en el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa en el Instructivo CONEAU Global que la cantidad de graduados del año 2018 fue de 99.

Evaluación:

Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Firmar convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta 13 convenios de intercambio y movilidad estudiantil firmados con otras instituciones universitarias. Entre los que se destacan los convenios con: Universidad Ramón Llull, ESIC Business & Marketing School, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Santiago de Compostela, Universidad Tecnológica de Sydney, Université Catholique de Lille, entre otros. A su vez, informan que, en el marco de estos convenios, en los años 2018 y 2019, se ha producido la movilidad e intercambio de 7 alumnos de la carrera de Contador Público.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados son pertinentes, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Por último, la institución actualiza las vinculaciones docentes a fin de incorporar todos los responsables y completar todos los equipos docentes. También se designaron docentes con cargo de Profesor en asignaturas que tenían Jefes de Trabajos Prácticos a cargo (Filosofía y Antropología y Taller de Desarrollo de Habilidades Interpersonales del Plan 2013; Taller: Software de Negocios I y II del Plan 2017; y Taller de Análisis y Presentación de Estados Contables y Taller: Software de Negocios I del Plan 2020).

La carrera cuenta con 130 docentes que cubren 130 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	6	1	0	0	0	7
Profesor Asociado	24	3	3	0	2	32
Profesor Adjunto	44	3	0	0	0	47
Jefe de Trabajos Prácticos	43	1	0	0	0	44
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	117	8	3	0	2	130

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	69	2	1	0	0	72
Especialista	15	3	0	0	0	18
Magíster	22	1	2	0	2	27
Doctor	11	2	0	0	0	13
Total	117	8	3	0	2	130

Se observa que la carrera ha completado información faltante y que todas las asignaturas obligatorias tienen Profesores a cargo. No obstante, dado que los titulares representan solo el 5% de la planta docente, y menos del 20% de las asignaturas tienen titulares en sus equipos de cátedra, se recomienda jerarquizar la planta docente según el modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-25397348-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.